



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Abril del 2008

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO BAIRES	2002026712	08-04-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día ocho de abril de dos mil ocho.

Como lo pide el señora DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO BAIRES, en escrito presentado al número: 2008231284 a las diez horas y siete minutos del día ocho de abril de dos mil ocho, titular de la empresa DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO BAIRES con Matrícula de Empresa No. 2002026712 inscrita al número 99 del libro 43 del folio 199 al folio 200 con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dos; ubicada en 2ª CALLE ORIENTE, N° 33 del domicilio de USULUTAN. CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Nombre	Matrícula	Cancelada
GUILLERMA CONCEPCION PERLA HERNANDEZ	2007058548	08-04-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y diecinueve minutos del día ocho de abril de dos mil ocho.

Como lo pide la Señora GUILLERMA CONCEPCION PERLA HERNANDEZ en escrito presentado al número: 2008228561 a las ocho horas y dieciocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa denominada OPTICA ++ VISION, con Matrícula de Empresa No. 2007058548 inscrita al número 173 del libro 142 del folio 347 al folio 348 con fecha diez de abril de dos mil siete, ubicada en BARRIO LA ESPERANZA FRENTE A WESTERN UNION del domicilio de SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*DAN

Nombre	Matrícula	Cancelada
JOSE ANTONIO MONTERROZA MARTINEZ	2002029410	09-04-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las tres horas y cincuenta minutos del día nueve de abril de dos mil ocho.

Como lo pide JOSE ANTONIO MONTERROZA MARTINEZ con Matrícula de Empresa No. 2002029410 inscrita al número 183 del libro 116 del folio 367 al folio 368 con fecha nueve de abril de dos mil ocho ubicada en COLONIA JARDINES DE SAN JOSE N° 15, CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 70 del domicilio de SANTA ANACANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Marzo del 2008

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
CRISTABEL ALAS DE GUARDADO	2003044037	05-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y treinta y cuatro minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora CRISTABEL ALAS DE GUARDADO en escrito presentado al número: 2008226360 a las trece horas y tres minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa CRISTABEL ALAS DE GUARDADO con Matrícula de Empresa No. 2003044037 inscrita al número 55 del libro 109 del folio 111 al folio 112 con fecha cinco de marzo de dos mil ocho ubicada en FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE N° 1317 del domicilio de CIUDAD DELGADO CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
NEMS

Nombre	Matrícula	Cancelada
JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO	2005054221	11-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO en escrito presentado al número: 2008226263 a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO con Matrícula de Empresa No. 2005054221 inscrita al número 11 del libro 83 del folio 23 al folio 24 con fecha once de marzo de dos mil ocho ubicada en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8 del domicilio de SAN SALVADOR CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
EC.

Nombre	Matrícula	Cancelada
MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO	2002032131	11-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y cincuenta y dos minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO en escrito presentado al número: 2008226904 a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día once de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa a nombre de MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO con Matrícula de Empresa No. 2002032131 inscrita al número 150 del libro 97 del folio 301 al folio 302 con fecha once de marzo de dos mil ocho ubicada en 3ª AVENIDA SUR, N° 101 del domicilio de SAN MIGUEL. CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Nombre	Matrícula	Cancelada
OSCAR ANTONIO SOSA MARTINEZ	2005053860	05-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiséis minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide el señor OSCAR ANTONIO SOSA RAMIREZ en escrito presentado al número: 2008226351 a las once horas y veinticuatro minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa y establecimiento denominados DIPROMERSSA, con Matrícula de Empresa No. 2005053860 inscrita al número 70 del libro 79 del folio 141 al folio 142 con fecha cinco de marzo de dos mil ocho ubicada en REPARTO SANTA LUCIA N° 1, CALLE PALMIRA, CASA N° 15 del domicilio de SOYAPANGO, SAN SALVADOR.

CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Nombre	Matrícula	Cancelada
SANTIAGO MARIO PARADA PAZ	2001036051	11-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Vista la inactividad el expediente de Matrícula de Empresa y Establecimiento No 20010360514 a favor de SANTIAGO MARIO PARADA PAZ, titular de la empresa y establecimiento denominada SURTIDORA COMERCIAL DE ALIMENTOS. Y CONSIDERANDO:

De la calificación Integral del presente expediente se establece que SANTIAGO MARIO PARADA PAZ titular de la empresa SURTIDORA COMERCIAL DE ALIMENTOS ha incumplido con lo establecido y ordenado en el Art. 420 del Código de Comercio y Art. 64 de la Ley de Registro de Comercio, al no presentar las renovaciones de matrículas de Empresa y Establecimiento en el tiempo y la forma establecida en los mencionados artículos, teniendo dicha omisión como consecuencia la caducidad del derecho de tener su matrícula de Empresa y Establecimiento, siendo estas las otorgadas bajo los números 163 y 164 DEL LIBRO 32 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.

POR TANTO: De conformidad al considerando que anteceden y de acuerdo a lo que establecen los Art. 65 Literal E de la Ley de Registro de Comercio y con las facultades que se le otorgan al suscrito en el Art. 422 del Código de Comercio y en vista que la sociedad titular de la empresa no ha presentado sus renovaciones de Matrícula de Empresa y Establecimiento, RESUELVE: CANCELESE TEMPORALMENTE, los asientos de matrícula de Empresa No 2001036051 y Establecimiento No 2001036051-001, las cuales se encuentran inscritas a los números 163 y 164 DEL LIBRO 32 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.- En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Art. 30, 31,35, 38 III, 42 y 43 de la Ley de Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE, para los efectos de ley haciéndole saber al señor SANTIAGO MARIO PARADA PAZ que de conformidad con el Art. 89 de la Ley de Registro de Comercio, no podría ejercer Actividades Mercantiles.

LICDA. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE
REGISTRADORA



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

NF



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2002030264	31-03-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las tres horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide RENATO ARMANDO HERNANDEZ en escrito presentado al número: 2008227570 a las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de marzo de dos mil ocho, en su calidad de liquidador de la sociedad SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2002030264 inscrita al número 94 del libro 33 del folio 189 al folio 190 con fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho ubicada en CARRETERA ANTIGUA A SANTA TECLA, KILOMETRO 5, PLANTEL DE COGES Adel domicilio de SAN SALVADOR.- CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR